

CONSTANCIA SECRETARÍA: Hoy 26 de abril de 2021. Paso a Despacho las presentes diligencias informando que la Alcaldía de Manizales remitió el Despacho Comisorio No. 009-2020 diligenciado.

Sírvase proveer.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintinueve (29) de abril del dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO PROCESO	:	17001-31-03-002-2006-00214-00
ACCIONANTE	:	GONZALO ALBEIRO RESTREPO CEBALLOS
DEMANDADO	:	DOUGLAS PINEDA

Auto Sustanciación No. 297

Mediante auto de fecha 21 de octubre de 2019, se ordenó librar el Despacho Comisorio Nro. 049, del 21 de octubre de 2019, a través del cual se delegó a la Alcaldía Municipal de Manizales, a fin de que practicara la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles con folios de matrícula inmobiliaria Nos. 100-159367 y 100-30579 de propiedad de la parte demandada, mediante providencia del 15 de septiembre de 2020 se ordenó expedir nuevamente despacho comisorio por pérdida del anterior, expidiéndose el No. 009-2020, la cual se llevó a cabo el 21 de abril de 2021, conforme se aprecia en la documentación que antecede; así las cosas, dándole cumplimiento a lo ordenado por el artículo 40 del Código General del Proceso, se dispone agregar el Despacho Comisorio diligenciado al expediente para que dentro de los cinco (5) días siguientes, las partes alleguen las nulidades en que pudo haber incurrido el comisionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

El presente auto se notifica por Estado No. 028,
de hoy 30 de abril de 2021.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO

